



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONCESION DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION, USO Y EXPLOTACION DE UNA BARRA DE BAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL "BAILE DEL VERMUT"

1ª.- OBJETO Y CARACTERISTICAS.

Es objeto del presente contrato la concesión del uso privativo de una porción de dominio público para la instalación, uso y explotación de una barra de bar con las siguientes condiciones:

- Actividad: Baile del Vermut.
- Vía pública: Plaza de la Constitución.
- Ubicación dentro de la Plaza: a determinar por los servicios municipales.
- Instalación autorizada: barra de bar de 10x5 metros como máximo.
- Duración de la concesión: días 18 y 19 de agosto de 2018, improrrogable.
- Horario explotación: a partir de las 12.00 horas del día 18 de agosto.

2ª.- NATURALEZA JURIDICA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

Se trata de una concesión de uso privativo, conforme a lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.

La concesión se otorgará previa licitación. La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, tramitación urgente, que deberá justificarse en el expediente por el órgano de contratación, varios criterios de adjudicación, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 del LCSP.

3ª.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.abenojar.es

4ª.- CANON DEL CONTRATO.

El importe que el concesionario habrá de satisfacer a este Ayuntamiento por la adjudicación será el que cada uno de ellos haya fijado en su proposición económica, igual o superior al canon de licitación, que es de **500 euros (quinientos euros)**.



A Y U N T A M I E N T O
D E
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

Serán rechazadas las proposiciones que presenten una oferta económica inferior al canon establecido.

El pago del canon deberá llevarse a cabo por el adjudicatario en el momento de formalizar el correspondiente contrato, haciéndolo efectivo mediante ingreso en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad, debiendo presentar en el Ayuntamiento el resguardo de ingreso.

Asimismo el importe de los anuncios oficiales que, en su caso, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, serán de cuenta del adjudicatario del contrato.

5ª.- ÓRGANO DE CONTRATACION.

A la vista del importe del contrato, el órgano encargado de otorgar la concesión y tramitar el expediente será la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.

6ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar que establece el artículo 71 del TRLCSP. Asimismo deberán estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Abenójar. No se exige acreditación de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, en base al art. 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

7ª.- PROPOSICIONES.

Dada la reciente entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a fin de que tanto el órgano de contratación como los posibles licitadores vayan adaptándose a la misma y adquiriendo los medios necesarios para su tramitación electrónica, en la licitación del presente contrato no se llevará a cabo la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas), o se enviarán por correo, ajustadas al modelo que se indica al final del presente Pliego, dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, salvo que el último día fuera inhábil, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. También se publicará el anuncio de licitación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Perfil del Contratante.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día (ayuntamiento@abenojar.es), consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. La acreditación de la recepción del referido correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al órgano de contratación), no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente pliego.

8ª.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

La documentación se presentará en **DOS SOBRES CERRADOS**, denominados A y B, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indica) y el nombre del licitador, todo ello de forma legible.

Primer sobre.- Sobre A), que se titulará " **documentación administrativa para la concesión de dominio público para la instalación, uso y explotación de una barra de bar con motivo de la celebración del baile del vermut**", y que contendrá la siguiente documentación:

- a) **Declaración responsable del licitador** indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme al anexo I del presente pliego.

Segundo sobre.- Sobre B), que se titulará " **oferta económica y resto de documentación para la concesión de dominio público para la instalación, uso y explotación de una barra de bar con motivo de la celebración del baile del vermut**". Incluirá:

- a) Obligatoriamente, **la proposición económica**. Se presentará en el modelo previsto en este pliego (anexo II)
- b) **Declaración relativa al personal desempleado que se pretenda contratar** expresamente para la prestación del servicio (en caso de que se



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

vaya a producir), conforme al modelo previsto en este pliego como anexo III, a efectos de su valoración conforme al apartado B) de la cláusula siguiente.

9ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A) MEJOR OFERTA ECONOMICA (MÁXIMO 9 PUNTOS)

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica. Se otorgará 0 puntos a quien oferta el canon mínimo establecido en la cláusula cuarta.

Al resto de las proposiciones se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{puntuación máxima} \times \text{oferta concurrente}}{\text{Mejor oferta}}$$

B) PERSONAL DESEMPLEADO CONTRATADO EXPRESAMENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (MAXIMO 1 PUNTO)

Se otorgará puntuación a la oferta que comprometa la contratación de un trabajador desempleado inscrito en las oficinas del Servicio Público de Empleo, contratado expresamente para la prestación del servicio, durante todo el periodo del contrato.

- A jornada completa: 1 punto.
- A jornada parcial: 0,5 puntos.

En este caso, el licitador deberá aportar copia del contrato formalizado con el trabajador con antelación al inicio del periodo del contrato. Si no lo hiciera, será requerido por el Ayuntamiento para su presentación en el plazo que determine.

Si hubiera empate entre las ofertas de los licitadores, se resolverá por sorteo.

10ª.- GARANTÍAS.

No se exige la constitución de garantía provisional.

El adjudicatario del contrato deberá constituir garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación (artículo 95 TRLCSP).

11ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación, conforme a la disposición adicional segunda de la LCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

La composición de la Mesa de contratación se publicará con antelación suficiente.

12ª.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, y dentro de los tres días hábiles siguientes, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre A, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

13ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

La Mesa de Contratación, en acto público, celebrado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la apertura de la documentación administrativa, o en su caso, del transcurso del plazo concedido para subsanar deficiencias, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general, presentada por los licitadores en el sobre A, así como de la documentación aportada como subsanación, en su caso, indicando los excluidos y las causas de su exclusión, e invitando a los asistentes a formular las observaciones que estimen oportunas, que se recogerán en el acta.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura del sobre B y dará cuenta de las proposiciones económicas formuladas así como del resto de documentación incluida, en su caso, acordando la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al licitador que obtenga la mayor puntuación, conforme a los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

El Órgano de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP e indicados en el anexo I, así como de haber constituido la garantía definitiva que proceda.

La Documentación justificativa de los requisitos previos a que se refiere el art. 140.1 LCSP y que deberá presentar es la siguiente:

A) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y capacidad del licitador.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

En el supuesto de concurrir un empresario individual, acompañará el Documento Nacional de Identidad.

B) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

- C) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el artículo 71 del TRLCSP. (se entiende realizada con la presentación del anexo I).**
- D) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.**
- E) Certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.**
- F) Certificación positiva de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.**
- G) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.**

La circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Tesorería municipal será comprobada por los servicios municipales, verificando la inexistencia de deudas tributarias u otras obligaciones de contenido económico en periodo ejecutivo.

14ª.- ADJUDICACION

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

15ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura por parte del adjudicatario.

16ª.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Serán obligaciones del contratista:

- El contratista se compromete a realizar, a su riesgo y ventura, la explotación del servicio durante el periodo contratado, asumiendo todos y cada uno de los gastos que se deriven del mismo, tanto directos como indirectos.
- Retirar completamente todas las instalaciones una vez terminado el periodo de la concesión, dejando limpia y sin desperfectos toda la superficie ocupada. En caso de que se produjesen daños en el dominio público, serán de cuenta del concesionario los trabajos de reparación o reposición que se estimen necesarios, a la vista del informe que a tal efecto se emitiría por los servicios técnicos municipales.
- Cumplir las normas higiénico-sanitarias relativas a los productos alimenticios e instalación.
- El cumplimiento de las disposiciones legales protectoras del trabajo y las de previsión de Seguridad Social en todos sus aspectos y regulaciones, quedando exenta la Corporación contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas normas y demás infracciones de carácter laboral o incluso fiscal o tributarias que se cometan por el contratista.
- Cumplir la normativa en materia de consumo, entre otras, la normativa contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores, así como la normativa de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, debiendo disponer asimismo de hojas de reclamaciones para consumidores y usuarios.
- Responder de toda indemnización por daños, por accidentes que ocasionen los operarios o instrumentos de trabajo empleados en los servicios o a terceros. Asimismo quedará obligado al resarcimiento de los daños que cause a terceros con motivo de la defectuosa prestación de sus servicios, por dolo o culpa, ya sea de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérsele.
- El pago de todos los impuestos, derechos y tasas, tributos estatales, provinciales o municipales que graven las actividades y medios materiales sobre los que recae el objeto de este contrato.



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

- No podrá el contratista subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, sin autorización del Ayuntamiento, el cual lo otorgará si concurriesen las condiciones legales para ello, y en consideración a las condiciones que ofrezca el adjudicatario pudiendo incluso establecer garantías adicionales para la autorización del traspaso.
- El Ayuntamiento declina toda responsabilidad en el contratista por los daños que pueda ocasionarle el robo o pérdida de las mercancías, dinero, etc. depositado en el salón y otras dependencias.
- El Ayuntamiento de Abenójar no se hace responsable, bajo ningún concepto, del pago de las facturas que, con ocasión de suministros o servicios de cualquier clase para la explotación de la barra, pudieran dejarse de abonarse por el adjudicatario.
- No sobrepasar los niveles de ruido permitidos por la normativa que resulta de aplicación.
- Los precios de venta al público deberán adaptarse a los precios de mercado para instalaciones similares. La lista de precios (I.V.A. incluido) deberá estar expuesta al público en lugar visible.
- Admitir al goce del servicio a toda persona, debiendo tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.
- El adjudicatario debe disponer de carné de manipulador de alimentos.
- Suscripción de póliza de responsabilidad civil en la cuantía mínima vigente en cada momento que cubre los riesgos de incendios de la instalación (barra) y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones de su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma.
- Responder de toda indemnización por daños, por accidentes que ocasionen los operarios o instrumentos de trabajo empleados en los servicios. Asimismo quedara obligado al resarcimiento de los daños que cause a terceros con motivo de la defectuosa prestación de sus servicios, o por dolo o culpa, ya sea de bienes, personas e instalaciones particulares o municipales, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérsele.
- Satisfacer el importe del contrato en la forma y plazos fijados.

17ª.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Constituirán obligaciones municipales con los correlativos derechos a favor del contratista:



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

- Asistirle en los impedimentos que pudieran presentarse en el desarrollo de la explotación.

18ª.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego, podrán ser causa de resolución del contrato.

Serán además causas de resolución del contrato las señaladas en el artículo 211 de la LCSP.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

19ª.- PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá modificar el contrato por razones de interés público y acordar su resolución dentro de los límites señalados en la LCSP y demás disposiciones aplicables.

Las cuestiones litigiosas surgidas serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los que cabrá recurso contencioso-administrativo.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la LCSP.

En las cuestiones que pueda suscitarse ante Tribunales, los licitadores, por el solo hecho de presentar ofertas, se someten al Fuero de los Tribunales de esta jurisdicción, con renuncia expresa al suyo propio.

20ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenotar.es
web: www.abenotar.es
13180 - ABENOJAR

ANEXO I
MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE
(SE INCLUYE EN EL SOBRE A)

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y titular del DNI nº _____ en mi propio nombre e interés (o en representación de _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Primero. Que se dispone a participar en el procedimiento para la concesión de dominio público para la instalación, uso y explotación de una barra de bar con motivo de la celebración del "baile del vermut".

Segundo. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el art. 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que reúne los requisitos necesarios de capacidad para participar en la licitación, así como en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición de contratar de las recogidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como estar al corriente de sus obligaciones con la tesorería municipal del Ayuntamiento de Abenójar.
- Que se encuentra de alta y, en su caso, al corriente del pago de Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (solo en caso de empresas extranjeras).
- Que la dirección de correo electrónico en que poder efectuar notificaciones es _____.

Tercero. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

_____, a _____ de _____ de 2018.
Firmado _____



A Y U N T A M I E N T O
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA
(SE INCLUYE EN EL SOBRE B)

D. _____, mayor de edad, natural de _____, con domicilio en _____ y titular del Documento Nacional de Identidad número _____ en mi propio nombre e interés (o en representación de _____, tal y como acredito por _____), enterado del procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Abenójar para la concesión de dominio público para la instalación, uso y explotación de una barra de bar con motivo de la celebración del "baile del vermut", se compromete a llevarla a cabo por el precio de:

En letra	En número
_____ euros	_____ euros

_____, a _____ de _____ de 2018

Fdo. _____



AYUNTAMIENTO
DE
ABENOJAR
(Ciudad Real)

C.I.F. P/1300100-C
Plaza Constitución, 3
Teléfono 926 83 50 01 / 54 36
Fax 926 83 53 55
e-mail: ayuntamiento@abenojar.es
web: www.abenojar.es
13180 - ABENOJAR

ANEXO III
MODELO DECLARACION PERSONAL A CONTRATAR
(SE INCLUYE, EN SU CASO, EN EL SOBRE B)

Procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Abenójar para la concesión de dominio público para la instalación, uso y explotación de una barra de bar con motivo de la celebración del "baile del vermut"

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y titular del DNI nº _____ en mi propio nombre e interés (o en representación de _____,

Me comprometo a contratar para la prestación del servicio a un trabajador desempleado inscrito en el Servicio Público de Empleo Estatal durante todo el periodo del contrato (marcar con una x la opción que corresponda):

- A jornada completa
 A jornada parcial

_____, a _____ de _____ de 2018

Fdo. _____